

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente, con expresión de número de Registro. Propietario. Importe. Fecha de constitución.

Constituidos en valores

- 69.279. Banco Popular Español. 46.000 pesetas. 7 de julio de 1977.
77.490. Banco Comercial Transatlántico. 113.360 pesetas. 31 de julio de 1978.
195.342. Banco Popular Español. 46.630 pesetas. 27 de abril de 1984.
139.930. Banesto. 100.000 pesetas. 15 de abril de 1982.
132.109. Banco Hispano Americano. 2.459.498 pesetas. 9 de diciembre de 1981.
49.240. Banco Urquijo. 1.785.600 pesetas. 5 de abril de 1976.
86.618. Banco Urquijo. 4.644.000 pesetas. 26 de abril de 1979.
165.224. Banco Intercontinental Español. 92.000 pesetas. 10 de marzo de 1983.
149.252. Banco Central. 30.528 pesetas. 19 de agosto de 1982.
121.394. Banesto. 52.000 pesetas. 25 de junio de 1981.
214.598. Banesto. 7.021.202 pesetas. 6 de diciembre de 1984.
115.901. Banco Hispano Americano. 187.000 pesetas. 19 de febrero de 1981.
153.034. Banco Central. 49.021 pesetas. 8 de octubre de 1982.

Constituidos en metálico

- 386.997. Don Nazario Mendo Martínez. 55.350 pesetas. 1 de diciembre de 1969.
117.700. Inmobiliaria Umbral. Sociedad Anónima. 393.139 pesetas. 7 de septiembre de 1974.
118.454. Inmobiliaria Umbral. Sociedad Anónima. 484.906 pesetas. 23 de septiembre de 1974.
354.284. Juzgado de Primera Instancia. 16.764.500 pesetas. 20 de octubre de 1984.

(Referencia 1145/1985 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 3 de julio de 1985.—El Administrador.—10.132-E (51725).

Delegaciones

Sección del Patrimonio del Estado

TOLEDO

Anuncios de investigación

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se han iniciado expedientes de investigación conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado, y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes inmuebles:

«Parcela rústica, de 1.56,09 hectáreas, sita en el término municipal de Quero (Toledo), señalada catastralmente con el número 186 del polígono 13, y cuyos linderos son: Norte, José Antonio Felipe López (188) y carril; este, carril y Santos Cárceles Mendoza (185); sur, Santos Cárceles Mendoza (185) y término municipal de Alcázar de San Juan, y oeste, José Antonio Felipe López (188) y Santiago Cabañas Cárceles (187).»

«Parcela rústica, de 1,59,78 hectáreas, sita en el término municipal de Quero (Toledo), señalada catastralmente con el número 139 del polígono 17, y cuyos linderos son: Norte, carril; este, camino alto de Quero a Alcázar de San Juan; sur, Bruno Torresano del Pozo (140), y oeste, hijos de Isabel Jiménez Navarro (141).»

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho, y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de terminación de la publicación de este anuncio.

Toledo, 25 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º el Delegado de Hacienda.—4.954-E (21858).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado expediente de investigación conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

«Parcela rústica, de 1,39,20 hectáreas, señalada catastralmente con el número 31 del polígono 26, sita en el término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo), y cuyos linderos son: Norte, José López Dorado (26), Esperanza González Grediano (27); Higinio González Grediano (28), Car-

men González Grediano (29), Felipe González López (30) y Felipe González López (39); este, hermanos Vázquez de la Varga (228); sur, hermanos Vázquez de la Varga (228) y María Paz Moya Alonso (37), y oeste, Concepción Pérez Grediano (32).»

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho, y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de terminación de la publicación de este anuncio.

Toledo, 26 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º el Delegado de Hacienda.—4.953-E (21857).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 119/134, 119/698, 119/966 y 121/551, de la línea férrea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Villacañas (Toledo).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 119/134, 119/698, 119/966 y 121/551, de la línea férrea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Villacañas (Toledo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca Nº	Polígono Nº	Parcela Nº	Cabida Total	Superficie expropiar	Res. no objeto de expropiación	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
1	10	69	8.250	1.320	6.930	Antonio Zaragoza de Alba c/ J. Lillo Rod. 14 VILLACAÑAS	N. Felix Molina S. Calle E. FF.CC. O. Jesús Paniagua
2	10	71	9.750	2.210	7.540	Luis Romero Plaza c/ Goya, 30 VILLACAÑAS	N. Florentino Torres S. Cumino E. Cumino O. FF.CC.
3	11	71	3.500	204	3.296	Antonio Zaragoza de Alba c/ J. Lillo Rod. 14 VILLACAÑAS	N. Camino S. Severo Organero E. Camino O. Camino
4	11	78-a	3.370	3.320	3.050	Antonio Zaragoza de Alba c/ J. Lillo Rod. 14 VILLACAÑAS	N. Angel Irala S. Camino E. Fernando Zaragoza O. Camino
5	11	79	10.000	1.960	8.020	Julian Saelices Torres c/ Guadiana, 5 VILLACAÑAS	N. Juana María Pérez S. Manuel Zaragoza E. Juana María Pérez O. Camino
6	11	72	7.325	3.726	3.697	Alejandro Infantes Almendras c/ Santísimo, 3 VILLACAÑAS	N. Camino S. Silvestre Aranda E. Pascasio Fernandez O. Camino
7	11	75	7.625	168	7.457	Cristóbal Hernández Comonau c/ Menesterio 5 VILLACAÑAS	N. Camino S. M ^o Jesús Martín E. Aniceto Carrascosa O. Severo Organero
8	11	74	3.250	210	3.040	M ^a Jesús Martín del Campo Carrascosa c/ San Roque, 45 VILLACAÑAS	N. Pascasio Fernandez S. Marcelino García E. FF. CC. O. Pascasio Fernandez
9	11	73	3.250	1.600	1.650	Cipriano Sesmero Melgar c/ Rosa Molis VILLACAÑAS	N. M ^o Jesús Martín del C. S. Cándido García Vaquero E. FF. CC. O. Silvestre Aranda
10	11	68	1.250	613	634	Eladia Serrano Simón c/ Santa Ana, 2 VILLACAÑAS	N. Marcelino García S. Silvestre Aranda E. FF.CC. O. Silvestre Aranda
11	11	67	1.750	1.036	714	Eladia Serrano Simón c/ Santa Ana, 2 VILLACAÑAS	N. Cipriano Sesmero S. Flora Molina E. Camino O. FF.CC.
12	11	66	1.040	384	656	Francisco García-Vacuero Molina c/ La Barca, 14 VILLACAÑAS	N. Cándida García-Vacuero S. Flora Molina E. Cumino O. FF.CC.
13	11	42	3.000	728	2.072	Jesús Zaragoza Zaragoza c/ J. Lillo Rod. 52 VILLACAÑAS	N. Pedro Checa S. Pedro F. Zaragoza E. Pedro F. Zaragoza O. Marcelino García
14	11	39	10.000	13	9.987	Pedro Checa Segorve c/ Daoiz y Velarde, 29 VILLACAÑAS	N. Antonio S-Brunete S. Pedro F. Zaragoza E. Eroteida Cepeda O. Cumino
15	11	43	7.125	2.313	4.812	Luis García-Yébenes Molina c/ Tirso de Molina, 1 VILLACAÑAS	N. María Fernández S. María García E. Pedro F. Zaragoza O. Camino

Finca Nº	Polígono Nº	Parcela Nº	Cabida Total	Superficie expropiar	Resto no objeto de expropiación	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
16	11	44-a	11.375	1.712	9.663	Francisco Calderón Molina c/ Mayor, 5 VILLACAÑAS	N. Marcelino García S. Camino E. Jerónimo García O. Camino
17	11	13	2.750	781	1.969	Luis García-Yébenes Molina c/ Tirso de Molina, 1 VILLACAÑAS	N. Jerónimo García S. Camino E. Manuel Corrales O. Desconocido
18	11	49-a	3.640	1.207	2.633	Luis García-Yébenes Molina c/ Tirso de Molina, 1 VILLACAÑAS	N. Camino S. Rufino Montes E. Apolinar Pérez O. Jerónimo García
19	11	50-a	4.060	60	4.000	Jerónimo García Alvarez c/ San Roque, 78 VILLACAÑAS	N. Camino S. Felix Molina E. Felix Molina O. Camino
20	11	53	1.300	533	767	Hermandad Cristo de la Vega Rpte. Blas García Prisuelos c/ Tirso de Molina, 13 VILLACAÑAS	N. Jerónimo García S. Rufino Montes E. Pilar Molina O. Felix Molina
21	11	54-a	3.260	1.110	2.150	Pablo Montes Prisuelos c/ San Roque, VILLACAÑAS	N. Pilar Molina S. Domingo Córdoba E. Camino O. Camino
22	11	77	6.250	190	6.060	Fernando Zaragoza L-Basco c/ San Roque, 58 VILLACAÑAS	N. Angel Iruja S. Camino E. Camino O. Manuel Zaragoza
23	12	3-a	2.432	30	2.402	Angel García de la Torre Montes c/ Murillo, 9 VILLACAÑAS	N. Camino S. Manuel Rivera E. Camino O. Camino
24	12	2-a	4.380	1.803	2.577	Petra Rivera López c/ Nueva, 7 VILLACAÑAS	N. Alfonso García S. Camino E. Camino O. Blas Pérez
25	13	5	2.140	240	1.900	Hermandad de San Sebastian Rpte. Antonio Corrales Espada c/ J. Lillo Rod., 57 VILLACAÑAS	N. Camino S. Hermandad de S. Sbast E. Antonio Fernandez O. Manuel Diez-Rullo
26	13	70-a	3.708	1.612	2.096	Hermandad de San Sebastian Rpte. Antonio Corrales Espada C/ J. Lillo Rod. 57 VILLACAÑAS	N. Demetrio Fernández S. Teresa Prous E. Camino O. Dionisio Novillo
27	13	66-a	7.029	836	6.193	Concepción Montes Prous c/ Santísimo, 9 VILLACAÑAS	N. Hermandad de San Sebas. S. Camino E. Camino O. Dionisio Novillo
28	13	71	1.920	964	956	Juán Granada Pérez c/ Sevilla, 7 VILLACAÑAS	N. Camino S. Camino E. Alfonso Fernández O. Camino
29	13	58-a	4.174	428	3.746	Francisco Calderón Molina c/ Mayor, 7 VILLACAÑAS	N. Camino S. Amelia de Alba E. Camino O. Pilar López
30	13	60-a	2.301	140	2.161	Luis García Montes c/ Calderón de la Barca, 14 VILLACAÑAS	N. Camino S. Camino E. Pilar López O. Camino

Finca Nº	Polígono Nº	Parcela Nº	Cabida Total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
31	13	59-a	1.355	950	405	Jesús Almendros López c/ Pérez Galdós, 13 VILLACANAÑAS	N. Francisco Calderón S. Camino E. Miguel Novillo O. Luís García
32	13	57	595	242	353	Cosimira Torres Calcerrada c/ Toledo VILLACANAÑAS	N. Francisco Calderón S. Camino E. Amelia de Alba O. Pilar López
33	13	54-a	2.4/4	1.020	1.454	Amelia de Alba Pardo c/ San Roque, 41 VILLACANAÑAS	N. Francisco Calderón S. Camino E. Camino O. Miguel Novillo
34	13	53-a	2.306	1.056	1.250	Tomás Triguero Navarro c/ Calderón de la Barca, 18 VILLACANAÑAS	N. Gregorio Zaragoza S. Camino E. Camino O. Camino
35	13	52-a	3.471	1.428	2.043	María Lozano Lozano c/ Jesús y María, 15 VILLACANAÑAS	N. León Vegas S. Camino E. Camino O. Camino
36	13	51	1.200	544	556	Francisco Colmenar Ramirez, c/ J. Manuel Zaragoza, 22 VILLACANAÑAS	N. Camino S. Camino E. Camino O. Camino
37	13	50-a	6.529	2.888	3.741	Juana Montes López c/ Pérez Galdós, 6 VILLACANAÑAS	N. Isidoro Torres S. Camino E. Dorotea Fernández O. Camino
38	13	47-a	1.101	54	1.347	Justasía Diaz-Rullo Santos c/ Virgen, 1 VILLACANAÑAS	N. Camino S. Camino E. Camino O. Jesús Alberca
39	13	46-a	1.108	448	660	Jesús Alberca Fernández c/ La Rosa, 3 VILLACANAÑAS	N. Camino S. Camino E. Manuel Alberca O. Andrés Diaz-Rullo
40	13	48-a	1.223	988	235	Manuel Espada Carrascosa c/ Virgen, 47 VILLACANAÑAS	N. Dorotea Fernández S. Camino E. Luís Jimenez O. Juana Montes
41	13	43-a	1.581	1.044	537	Teresa Jimenez Novillo c/ Veracruz, 14 VILLACANAÑAS	N. Tomás Zaragoza S. Luisa García E. Angeles García O. Manuel Espada
42	13	73	1.200	945	255	Manuel Alberca Fernández c/ Virgen, 47 VILLACANAÑAS	N. Luisa García S. Camino E. Felix Zaragoza O. Jesús Alberca*
43	13	68	920	920	0*	Jesús y Timotea Zaragoza Almendras c/ J. Lillo Rod., 31 VILLACANAÑAS	N. Luisa García S. Camino E. Timotea Zaragoza O. Manuel Alberca
44	13	44	4.620	2.100	2.520	Luisa García García c/ San Roque, 68 VILLACANAÑAS	N. Angeles García S. Demetrio Martínez E. Camino O. Jesús Alberca
45	13	45-a	1.771	1.036	735	Rosalía Prisuelos Prisuelos c/ Virgen del Cerro, 7 VILLACANAÑAS	N. Luisa García S. Camino E. Camino O. Timotea Zaragoza
46	13	49-a	1.096	36	1.060	Dorotea Fernández López c/ General Moyandía, 8 ZARAGOZA	N. Juana Montes S. Manuel Espada E. Tomás Zaragoza O. Juana Montes

Finca Nº	Polígono Nº	Parcela Nº	Cabida Total	Superficie expropiar	Resto no objeto de expropiación	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
47	13	74-a	3.780	983	2.797	Alfonso Fernández Sesmero c/ Antonio García Pozo VILLACAÑAS	N. Basilio Álvarez S. Camino E. Desconocido O. Gregorio Fernández
48	13	151	920	920	0	Timoteo Zaragoza Almendros c/ J. Lillo Rod., 41 VILLACAÑAS	N. Luisa García S. Camino E. Demetrio Martínez O. Feliz Zaragoza
49	13	4	1.460	1.008	452	Alfonso Torres Gutierrez c/ Rosa Molus, 8 VILLACAÑAS	N. Camino S. Hermandad de S. Sebast E. Demetrio Fernández O. Julián Pérez-García
50	63	51	4.125	375	3.750	M ^a Casta Ballesteros Serrano-Ping rrón c/ Calderon de la Barca, 10 VILLACAÑAS	N. Carretera S. José Roldán E. Carretera O. Camino
51	63	50	6.750	456	6.294	Cipriano Roldán Sesmero c/ J. Lillo Rodelgo, 75 VILLACAÑAS	N. M ^a Casta Ballesteros S. Manuel Corrales E. Carretera O. José Novillo
52	63	52	25.125	600	24.525	Mercedes San Juan Segoviana c/ Daoiz y Velarde, 10 VILLACAÑAS	N. Barrio S. Mercedes Córdoba E. Camino O. Carretera
53	63	49	7.875	2.588	5.287	Cipriano Roldán Sesmero c/ J. Lillo Rodelgo, 75 VILLACAÑAS	N. Mercedes San Juan S. Manuel Corrales E. Mercedes San Juan O. Carretera
54	63	48	20.125	2.616	17.509	Herederos de Rafael Avilés Corrales Rpre. Coyetano Irala de la Torre c/ Goya, 15 VILLACAÑAS	N. José Roldán S. Francisco García-Vaquero E. Mercedes Córdoba O. Carretera
55	63	64	11.125	2.376	8.749	María Cepeda Córdoba c/ Calderón de la Barca, 35 VILLACAÑAS	N. Mercedes San Juan S. Francisco García-Vaquero E. Camino O. Manuel Corrales
56	63	63	43.500	6.100	37.400	Jerónimo García Alvarez c/ San Roque, 78 VILLACAÑAS	N. Ignacio Maquedo S. Juan Zaragoza E. Camino O. Camino
57	63	373-a	3.462	1.716	1.746	Eusebia y Francisco Novillo Ortiz c/ Ormeña, 6 VILLACAÑAS	N. Felix Pérez S. Zoilo Pérez E. Tomasa Novillo O. Camino
58	63	374-a	3.750	1.380	2.370	Sagrario Novillo Novillo c/ Sevilla, 44 VILLACAÑAS	N. Felix Pérez S. Teresa Prisuelos E. María Novillo O. Eusebio Novillo
59	63	27	2.625	110	2.515	María Novillo García c/ Virgen, 73 VILLACAÑAS	N. Felix Pérez S. María Novillo E. FF.CC. O. Tomasa Novillo
60	63	372	10.375	3.432	6.943	Jesús Sánchez Perez c/ Alhelí, 10 VILLACAÑAS	N. Mercedes Córdoba S. Tomasa Novillo E. FF.CC. O. Triniáaa López
61	63	25	1.665	496	1.169	J. Luis Alvarez Novillo c/ Murillo, 3 VILLACAÑAS	N. José Novillo S. Jerónimo García E. FF.CC. O. Camino

Finca Nº	Polígono Nº	Parcela Nº	Cabida Total	Superficie expropiar	Resto no objeto de expropiación	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
62	64-1ª	43	1.120	336	784	Canuta Panadero Sánchez c/ Virgen VILLACANAS	N. Juana Miján S. José Novillo E. Felix Romero O. Fausto y Amalia Checa
63	64-1ª	42	525	525	0	Herederos Felipe Romero Aparicio c/ Daoiz y Velarde, 44 VILLACANAS	N. Blas Rivera S. José Novillo E. Alejo García O. Felipa Sánchez
64	64-1ª	41	205	64	141	Susana Rivera Simón c/ Chueca, 15 VILLACANAS	N. Felipe Romero S. Felix Romero E. Alejo García O. Felipe Sánchez
65	64-1ª	40	265	18	247	Herederos Felipe Romero Aparicio c/ Daoiz y Velarde, 44 VILLACANAS	N. Pablo S. Díaz-Rullo S. Blas Rivera E. José Almendras O. Felipa Sánchez
66	64-1ª	39	720	308	412	José Almendras López c/ Calderón de la Barca, 41 VILLACANAS	N. Pablo S. Díaz-Rullo S. Alejo García E. Canal O. Felipe Romero
67	64-1ª	38	740	616	124	Herederos de Alejo García-Vaquero López c/ Sevilla 42 VILLACANAS	N. José Almendras S. José Novillo E. Canal O. Felix Romero
68	64-1ª	37	1.400	493	907	Gregorio Aranda Paniagua c/ Obrero, 14 VILLACANAS	N. Jesús Montes S. Antonio Novillo E. Camino O. Canal
69	64-1ª	69-a	1.059	738	321	Juana y Miguel Serrano c/ Sevilla, 6 VILLACANAS	N. Antonio Zaragoza S. Camino E. Nicolás Prisuelo O. María Lillo
70	64-1ª	35	4.400	1.190	3.210	Nicolás Prisuelo Maqueda c/ Murillo, 11 VILLACANAS	N. Camino S. Camino E. Benito Prisuelo O. Isidra Sánchez
71	64-1ª	36-a	1.050	264	786	Antonia Zaragoza Espada c/ Daoiz y Velarde 34 VILLACANAS	N. Camino S. Isidro Sánchez E. Nicolás Prisuelo O. María Lillo
72	64-1ª	32-a	5.240	570	4.670	Antonio Mateos Pérez c/ Pérez Galdás, 4 VILLACANAS	N. Camino S. Lina Sánchez-Mateos E. Desconocido O. Camino
73	64-1ª	71-a	2.428	1.060	1.368	Dolores Almendras Rivera c/ Jesús y María, 4 VILLACANAS	N. Perfecto Pérez S. Camino E. Cipriano Sesmero O. Floriana Almendras
74	64-1ª	72-a	2.568	352	2.216	Guadalupe Novillo Fernández c/ M. Rosa Molos, 9 VILLACANAS	N. Perfecto Pérez S. Camino E. Gregorio Prisuelos O. Desiderio Almendras
75	64-1ª	77-a	3.176	462	2.714	Juliana Pérez Triguero c/ Cristo, 9 VILLACANAS	N. Camino S. Cipriano Sesmero E. Gregorio Prisuelos O. Floriana Almendras
76	64-1ª	76-a	4.460	1.112	3.348	Gregorio y Rufino Prisuelas García-Vaquero c/ Goya, 4 VILLACANAS	N. Camino S. Manuel Rivera E. Antonio Maqueda O. Cipriano Sesmero

Finca Nº	Polígono Nº	Parcela Nº	Cabida Total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
77	64-1 ^o	75-a	1.800	1.244	556	Ana M ^o Villasanté Maqueda c/ Velazquez, 10 VILLACAÑAS	N. Camino S. Pablo Maqueda E. Camino O. Gregorio Prisuelos
78	64-1 ^o	15-a	5.670	2.402	3.468	María Cepeda Maqueda c/ Virgen del Cerro, 8 VILLACAÑAS	N. Carretera S. Isidros Novillo E. Andrés Cepeda O. Camino
79	64-1 ^o	12-a	1.880	25	1.855	Jesús Maqueda Montes c/ J. Lillo Rod., 66 VILLACAÑAS	N. Carretera S. Pablo Ortiz E. M y C. Ballesteros O. Desconocido
80	64-1 ^o	14-a	6.220	2.275	3.945	M ^o Costa Ballesteros S-Pingarrón Calderon de la Barca, 10 VILLACAÑAS.	N. Carretera S. Camino E. Camino O. Pablo Ortiz
81	64-1 ^o	16-a	5.260	1.722	3.538	María Cepeda Córdoba c/ Calderón de la Barca, 35 VILLACAÑAS	N. Camino S. Pedro Novillo E. Tomás Zaragoza O. Francisco Cepeda
82	64-2 ^o	17	5.340	1.470	3.870	Tomás Zaragoza García-Vaquero c/ J. Lillo Rodelgo, 19 VILLACAÑAS	N. Camino S. Desconocido E. Camino O. Andrés Cepeda
83	64-2 ^o	96	95.750	16.680	79.070	Rufino y María Novillo Santos c/ Velazquez, 8 VILLACAÑAS	N. Tomás Zaragoza S. Jesús Montes E. Rufino Novillo O. FF.CC.
84	64-2 ^o	97	80.375	1.800	78.575	Rufino y María Novillo Santos c/ Velazquez, 8 VILLACAÑAS	N. Canal S. Jesús Montes E. Camino O. Camino
85	64-2 ^o	95	17.000	1.711	15.289	Tomás Zaragoza García-Vaquero c/ J. Lillo Rodelgo, 15 VILLACAÑAS	N. Dolores López S. Rufino Novillo E. Camino O. FF.CC.
86	64-2 ^o	90	28.000	1.300	26.700	José Luís Torija López Avda. Madrಿದೆjos, 16 VILLACAÑAS	N. José Novillo S. Tomás Zaragoza E. Canal O. FF.CC.
87	64-2 ^o	91	68.375	5.370	63.005	Pablo Novillo Novillo c/ Sevilla, 44 VILLACAÑAS	N. Camino S. Canal E. Antonio Novillo O. Canal
88	65	1-a	270.398	16.620	253.778	Genero Ortiz Novillo y otros Avda. de la Mancha, 31 VILLACAÑAS	N. Carretera S. M ^o del Carmen Novillo E. Camino O. Camino

En el Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 172/951 de la línea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Jubera (Soria)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 172/951 de la línea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Jubera (Soria), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma

dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Jubera (Soria) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario y domicilio	Polígono núm.	Parcela núm.	Superficie a expropiar m. ²
1	D. Dionisio Alonso del Barrio. Jubera (Soria).....	8	10	9,34
2	D. ^a María García Esteban. Torrejón de Ardoz (Madrid)....	8	11	27,75
3	D. ^a Victoria Verduras Heredia. Zaragoza.....	8	12	12,25
4	D. ^a Restituta Verduras Heredia. Zaragoza.....	8	13	12,25
5	D. Eutiquiano García López. Barcelona.....	8	14	4,87
6	D. ^a Estanislada García Heredia. Jubera (Soria).....	8	15	3,80
7	D. ^a María García Alonso. Jubera (Soria).....	8	16	4,75
8	D. Tomás Botas Aguilar. Madrid.....	8	17	9,35
9	D. Leocadio Fernández García. Jubera (Soria).....	8	18	37,68
10	D. ^a María García Esteban. Jubera (Soria).....	8	19	39,20
11	D. ^a Teresa Aguilar. Jubera (Soria).....	8	20	57,37
12	D. Gregorio del Barrio Heredia. Jubera (Soria).....	8	21	56,00
13	D. Ceferino Aguilar Bodega. Jubera (Soria).....	8	22	21,00

GALICIA

Consejería de Industria,
Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

(Expediente número 50.465)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad, de urgente declaración, ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15-20 KV, al centro de transformación residencia de pensionistas de la Seguridad Social, en el Ayuntamiento de Oeiros», con la relación de propietarios, ha sido publicado en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 29 de agosto de 1985, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 24 de agosto de 1985, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 7 de agosto de 1985, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

La Coruña, 3 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial.-5.767-2 (63266).

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.958 AT-PERGA-84-2, núm. 145.
A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Alto del Buey-Folgozo y derivación a Santa Eufemia, Folgozo.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LAC-28, apoyos de hormigón, origen en el apoyo a la derivación a centro transformación Vidallón y final en el centro transformador Folgozo, con una longitud de 3.850 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.411.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 11 de julio de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-5.114-2 (54361).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.959 AT-PERGA-83/II.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Quiroga-Alto del Buey-Folgozo, Ayuntamientos de Quiroga y Caurel.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LAC-28, apoyos de hormigón, origen en el apoyo metálico de la derivación a Pacios de la Sierra y final en el apoyo de derivación al centro transformación Vidallón, con una longitud de 1.740 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.423.164 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 11 de julio de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-5.112-2 (54359).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.957-AT-Perga/84-II n. 143.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Lor Alto-Xestoso y derivación a Bustelo.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor La-30 apoyos de hormigón, origen en el apoyo número 639 de la línea a Lor y final en el C. T. «Alto-Xestoso», con una longitud de 3.385 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 6.463.694 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 11 de julio de 1985.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.-5.113-2 (54360).

COMUNIDAD
DE CASTILLA Y LEÓNConsejería de Industria,
Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedraza, teniendo su origen en un apoyo fin de línea, actualmente existente, finalizando en un apoyo metálico en proximidades del centro de transformación de Rades de Abajo.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones y el suministro de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 1.813 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.431.942 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de julio de 1985.-El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.-14.565-C (58379).